

Informe Anual Gobierno Corporativo

Periodo, 2010

31/03/2011

Tabla de contenidos

<u>RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO -2010-</u>	<u>3</u>
<u>1. JUNTA DIRECTIVA</u>	<u>5</u>
<u>2. COMITÉS DE APOYO</u>	<u>8</u>
1. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	8
2. COMITÉ DE RIESGOS	10
3. COMITÉ DE AUDITORÍA	13
<u>3. OTROS COMITÉS DE APOYO NO CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO</u>	<u>19</u>
1. COMITÉ DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DOS	19
2. COMITÉ DE INVERSIÓN DE FONDOS FINANCIEROS.....	20
3. COMITÉ DE INVERSIONES FONDOS INMOBILIARIOS	21
<u>4. OPERACIONES VINCULADAS.....</u>	<u>26</u>
<u>5. AUDITORÍA EXTERNA.....</u>	<u>29</u>
<u>6. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD</u>	<u>30</u>
<u>7. PREPARACIÓN DEL INFORME</u>	<u>32</u>

Resumen ejecutivo de la Gestión de Gobierno Corporativo -2010-

Para las empresas que conforman Grupo Interbolsa S.A. el año 2010 fue un año de ajustes y cambios, que afectaron especialmente la actividad de Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. En marzo de 2010 la Junta Directiva acordó iniciar con el trámite de desinscripción del Puesto como custodio autorizado. Adicionalmente, en abril de 2010 se acordó iniciar con el proceso de traslado voluntario de las operaciones de los clientes de Puesto de Bolsa Interbolsa a Lafise Valores, S.A. Por lo anterior, el enfoque del negocio del Grupo se concentró en la gestión de activos, por medio de su subsidiaria Interbolsa SAF, S.A., actividad en la cual se considera que cuenta con una serie de fortalezas y un gran potencial de crecimiento futuro.

Por los eventos que se presentaron durante el año 2010, las empresas que conforman el Grupo se encuentran en un proceso de redefinición estratégica, en donde los temas relacionados con Gobierno Corporativo y cumplimiento normativo son de fundamental importancia, motivo por el cual se encuentra en proceso de reestructuración el Reglamento de Gobierno Corporativo de Grupo Interbolsa S.A., así como, la redefinición de reglamentos y políticas internas.

A continuación se resumen los principales avances alcanzados durante el 2010 en materia de Gobierno Corporativo.

- **Disciplina en la sesiones de Junta Directiva.** En promedio durante el año 2010, la Junta Directiva tuvo dos sesiones por mes. Adicionalmente, se promovió una mayor comunicación entre la Junta y las autoridades reguladoras y supervisoras.
En octubre de 2010 se realizó una sesión especial de trabajo de la Junta Directiva de Interbolsa SAF, S.A. en la cual se analizaron los lineamientos de la nueva estrategia de la compañía y su enfoque de negocio.
- **Separación de las funciones de los directores y la gerencia en la administración.** Se mantuvo la separación de funciones de los Directores y la Administración que se promovió desde el año 2009. En julio, 2010 fue nombrado el señor Eduardo Videche como gerente de Interbolsa SAF, S.A. en sustitución del señor Daniel Casafont Flores, presidente de la Junta quien también ostentaba el cargo de Gerente de la SAF. A pesar de que el señor Casafont no participaba directamente en las funciones administrativas de Interbolsa SAF, su cargo como Presidente y Gerente significaba un traslape entre las responsabilidades que cada uno debe asumir, según las mejores prácticas de Gobierno Corporativo. Esta situación fue normalizada con el nombramiento del señor Videche, por medio de una clara delimitación entre el papel de la Junta Directiva y la Gerencia General de Interbolsa SAF, S.A.
- **Retribución a Directores.** Durante el 2010 los pagos girados a Directores únicamente correspondieron a dietas por sesión asistida de Junta Directiva, o pago de Dieta por los Comités en los que los Directores participasen.

- **Fortalecimiento de la Auditoría Interna.** Durante el 2010 se presentó un cambio en el funcionario nombrado como Auditor Interno, quien cuenta con todo el apoyo de la Junta Directiva, con el objetivo de que tenga un papel más activo en la revisión y control de los procesos operativos y administrativos, así como en los proyectos de la organización, en su rol de Auditor.
- **Operación de los Comités de Apoyo.** Durante el 2010 los Comités de Apoyo mantuvieron estricta disciplina en sus reuniones. Se fortaleció el Comité de Cumplimiento con la incorporación de un miembro de Junta Directiva independiente y un abogado especialista en materia relacionada con la Ley 8204 y la normativa aplicable.
- **Resultados de la auditoría externa.** Si bien para el periodo 2009 se presentó una mejora sustancial en el proceso de auditoría externa de las empresas con respecto al 2008, para el 2010 el proceso fue más ágil y transparente. Las observaciones realizadas por los auditores externos disminuyeron significativamente, producto de la mejora en los procesos, en los sistemas de control y en el cumplimiento de la normativa que aplica a Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias.
- **Mejoramiento del control interno.** A nivel interno se realizó una revisión de los procesos, con el objetivo de lograr más eficiencia y el establecimiento de más controles para minimizar la ocurrencia de posibles errores. Se centralizó el manejo de la correspondencia enviada y recibida por las entidades que conforman el Grupo Interbolsa mediante la herramienta Felino.

Pese a las mejoras mencionadas, quedan varias tareas pendientes para el 2011, entre las que se encuentran:

- Elaboración de políticas que deben ser remitidas a la Junta Directiva para su respectiva aprobación. A la fecha de elaboración de este informe las políticas se encuentran en proceso de elaboración.
- Fortalecimiento de los procesos de seguimiento y control interno, con el objetivo de mejorar los procesos y atender en tiempo las oportunidades de mejora que se presenten.
- Fortalecimiento de los Comités de Apoyo y el seguimiento sobre los temas abordados en los Comités.

A continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2009, en cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente.

1. Junta Directiva

- a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

La Junta Directiva de Grupo Interbolsa S.A. y subsidiarias se encuentra integrada por cinco miembros y un fiscal según consta en los estatutos de las sociedades a la fecha de elaboración de este informe.

En fecha 4 de enero de 2011 se recibió la renuncia del señor Luis Mesalles Jorba como tesorero de la Junta Directiva de Grupo Interbolsa S. A. y Subsidiarias. La renuncia del señor Mesalles fue conocida en las sesiones de Junta de las compañías realizadas el 25 de enero de 2011. La Asamblea de Accionistas de las compañías se encuentra en proceso de elección del sustituto del tesorero de la Junta.

En fecha 16 de marzo de 2011, se realizó una Asamblea de Accionistas de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias en donde se tomó el acuerdo de eliminar el cargo de Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Directiva de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias.

- b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Daniel Casafont Flores	1-432-311	Presidente	5-May-10
Javier López Montero	1-543-097	Director	5-May-10
Rafael Mora Badilla	2-396-276	Secretario	5-May-10
Directores independientes			
Mario Maroto Lizano	2-284-653	Vicepresidente	5-May-10
Luis Mesalles Jorba	1-575-122	Tesorero	5-May-10
Fiscalía			
Roberto León Gómez	1-474-697	Fiscal	5-May-10

- c) Variaciones periodo 2010

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
No aplica	No aplica
Retiros	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Retiro
No aplica	No aplica

- d) Indique, en los casos en que aplique, si los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado: No aplica
- e) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el 2010.

Compañía	Cantidad de sesiones
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.	17
Interbolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	20
Grupo Interbolsa S.A.	10

- f) Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo.

Grupo Interbolsa S.A. y subsidiarias cuenta con una política de conflicto de interés, la cual fue aprobada en julio de 2009. Su última actualización fue realizada en diciembre de 2009, la cual fue aprobada en la sesión de Junta Directiva del 27 de enero de 2010. Esta se encuentra disponible en el Sitio Web Corporativo www.interbolsa.fi.cr y en el sistema para el manejo de la documentación interna *Smart Flow for Docs*.

- g) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

La remuneración de los miembros de Junta Directiva se rige por lo que se establece en el artículo 9 del Código de Gobierno Corporativo de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias en donde se indica lo siguiente: *“La remuneración de los miembros de la Junta Directiva, correspondiente a la dieta por cada sesión asistida, será por el monto que determine anualmente la Asamblea de Accionistas, para lo cual tomará como referencia las sumas pagadas por otras instituciones de tamaño comparable. La remuneración del Presidente de la Junta será definida por la propia Junta Directiva”*.

En cumplimiento con lo anterior, la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias, fue establecida mediante un acuerdo de Asamblea General de Accionistas de Grupo Interbolsa S.A. Adicional al pago de la dieta por sesión asistida, los señores Directores no reciben ningún tipo de remuneración.

Para el periodo 2010 los directores que también son accionistas de las compañías no recibieron dietas por su participación en las sesiones de Junta Directiva. Por lo anterior, durante el 2010,

únicamente los miembros externos fueron remunerados por su participación en la Junta Directiva y en los Comités de Apoyo.

En Asamblea de Accionistas de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias realizada el 16 de marzo de 2011, se acordó que a partir del mes de febrero de dos mil once, los Directores que también son accionistas recibirán dieta por sesión asistida, en la misma cuantía que los miembros externos y el fiscal de Junta. Adicionalmente, se acuerda que por la asistencia en los Comités de Apoyo, los Socios-Directores también recibirán pago de dieta en la misma cuantía que los miembros externos de los Comités.

- h) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente.

No existe una política de rotación porque no se ha considerado necesaria, dadas las condiciones de propiedad del Grupo.

2. Comités de apoyo

De acuerdo al Código de Gobierno Corporativo, los comités de apoyo son los siguientes:

- a) De Auditoría Interna
- b) De Cumplimiento (según la ley #8204)
- c) De Riesgos
- d) De Tecnología
- e) De Seguimiento Normativo y Regulatorio

Los tres primeros operaron con normalidad. Los comités de Tecnología y el de Seguimiento Normativo y Regulatorio no fueron implementados, sino que la Junta Directiva en pleno atendió ambos temas, en sus sesiones ordinarias.

Se considera relevante indicar que a la fecha de elaboración de este informe, se encuentra en proceso de revisión y reestructuración el Código de Gobierno Corporativo, considerando los nuevos lineamientos estratégicos y organizacionales de Interbolsa SAF, S.A. con el objetivo de reforzar los aspectos relacionados con Gobierno Corporativo.

1. Comité de Cumplimiento

Miembros	Cantidad
Internos	Cinco miembros
Externos	Un miembro
Total	Seis miembros

1. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- a) Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y la normativa aplicable.
- b) Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Programar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la Junta Directiva.
- e) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

2. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo que abarque el informe.

Los principales aspectos tratados en las sesiones de comité durante el 2010 se detallan a continuación:

- **Envío de información a Sugeval:** Se dio seguimiento a las labores de la Oficialía de Cumplimiento referentes al envío de información mensual a la Superintendencia por medio del sistema ingresador, referente a los reportes de operaciones en efectivo y múltiples.
- **Monitoreo:** Se dio seguimiento al proceso realizado, tanto en el Puesto de Bolsa como en Interbolsa SAF, sobre la revisión mensual de los movimientos en las transacciones realizadas por los clientes que no se ajustan al nivel estimado de operación reportado como transacción esperada, para los cuales se realiza el análisis correspondiente.
- **Seguimiento operación sospechosa:** Se dio seguimiento al caso de la operación sospechosa reportada durante el año 2009 y la gestión realizada por la Oficialía de Cumplimiento en su debida atención, así como en la colaboración de la Oficialía con las autoridades gubernamentales correspondientes.
- **Política conozca a su personal:** Se sometió al conocimiento y aprobación del Comité la actualización de los formularios correspondientes a la política conozca a su personal, adicionalmente, se realizó la actualización anual de la información de los funcionarios. Se supervisó la gestión del Oficial de Cumplimiento en la revisión de la información de los formularios para cada colaborador.
- **Traslado de custodia de los valores registrados en la cuenta del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD):** Considerando que Puesto de Bolsa Interbolsa se encuentra en proceso de desinscripción como custodio autorizado, durante el 2010 se dio seguimiento al proceso de traslado de la custodia a nombre del Instituto Costarricense sobre Drogas en Puesto de Bolsa Interbolsa hacia otro custodio autorizado. En la cuenta del ICD se encuentran registrados los valores decomisados por el caso de la operación sospechosa reportada por la Oficialía de Cumplimiento en el 2009. Este caso fue revisado con el ICD y la Superintendencia General de Valores.
- **Suministro de información de clientes para aperturas de cuentas en Lafise Valores u otros custodios:** El Comité estableció como directriz que para efectos de suministrar información de clientes de Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. a otros custodios, se debe contar con la instrucción expresa del cliente quien autoriza el suministro de la información que reposa en su expediente en Grupo Interbolsa S.A. y en el sistema de clientes para realizar la apertura de su cuenta en otro custodio.
- **Procedimiento administrativo abierto por parte de la Sugeval contra Interbolsa SAF, S.A. y Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.:** En las sesiones de Comité se dio seguimiento al estado del procedimiento, a los recursos presentados por el caso, a las comunicaciones

cruzadas con las autoridades gubernamentales y a la debida atención de los planes de acción solicitados por el Comité y el abogado designado al caso. Adicionalmente, el Comité dio seguimiento a la gestión de la Oficialía de Cumplimiento en la atención de los causales de la apertura del procedimiento y a la implementación de las medidas de acción tomadas en su atención, entre las que se encuentra la elaboración de un estudio especial de monitoreo el cual fue remitido a la Superintendencia General de Valores y al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en enero de 2011.

3. Información de los miembros

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Catalina Vargas López	2-571-839	-Representante Legal Interbolsa SAF -Sub-Gerente Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.	28-Oct-10 Del 26-Feb-09 hasta el 22-Nov-10
Javier López Montero	1-543-097	Miembro de Junta Directiva Interno	26-Feb-09
Mario Maroto Lizano	2-284-653	Miembro de Junta Directiva Externo	02-Jun-10
Eduardo Meléndez Lopez	1-544-156	Administrador de Carteras	02-Jun-10
Francisco Cortés Rodríguez	6-222-162	Oficial de Cumplimiento	26-Feb-09
Alejandro Vasquez	1- 825- 453	Miembro Externo	28-Oct-10

2. Comité de Riesgos

Miembros	Cantidad
Internos	Cinco miembros
Externos	Un miembro
Total	Seis miembros

1. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

El Reglamento de Riesgos de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias establece las siguientes funciones del Comité:

- Proponer a la Junta Directiva las políticas y procedimientos que considere pertinentes, para la adecuada gestión de las operaciones del Grupo Interbolsa S.A. y que deben considerar los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Efectuar recomendaciones a la Junta Directiva sobre los riesgos que puede conllevar la realización de negocios, operaciones o servicios que el Grupo ofrece o se propone ofrecer.
- Informar a la Junta Directiva al menos trimestralmente sobre:

- i) El cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por la junta directiva.
 - ii) Un resumen de las decisiones tomadas por el Comité de Riesgos.
- d. Vigilar que la gestión de riesgos considere los riesgos críticos de las actividades que realiza la entidad.
- e. Aprobar las metodologías de medición de cada tipo de riesgo.
- f. Otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.
2. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo que abarque el informe.

A continuación se detallan los principales temas abordados en las sesiones:

- **Estimación del VAR:** Implementación del sistema que permite calcular el valor en riesgo de las carteras financieras.
- **Seguimiento cuentas por cobrar:**
 - Supervisión y seguimiento de las variaciones en las cuentas por cobrar registradas en Puesto de Bolsa Interbolsa debido al efecto directo que estas tienen sobre los requerimientos de capital del Puesto.
 - Seguimiento al plan de acción relacionado con la estrategia de la disminución del rubro de comisiones por cobrar a Fondos, debido a su efecto directo sobre los requerimientos de capital de Interbolsa SAF S.A.
- **Saldos en reportos y nivel del SAR:** Seguimiento de la estrategia de disminución del saldo en operaciones de reporte tripartito en las que Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. se encuentra como comprador a plazo (por cuenta propia o de sus clientes), así como, seguimiento sobre la estrategia de disminución del saldo ajustado por riesgo.
- **Matriz de Riesgos Operativos:** Se inició con el levantamiento de la base de datos de los eventos de riesgos operativos y el mapeo de estos en la organización, de conformidad con lo establecido en el acuerdo SGV-A-166.
- **Capacitación:** El Comité de Riesgos recibió capacitación sobre Gestión de Riesgos Operativos.
- **Cancelación de operaciones de reporte tripartito y daciones en pago:** Se conoció el proceso de cancelación de operaciones de reporte tripartito en posición de comprador a plazo. Estos casos se presentaron para algunos clientes que mantenían operaciones de reporte tripartito en posición comprador a plazo y que no cumplieron con sus obligaciones al vencimiento de estas.

Considerando que la liquidación bursátil se deduce de forma automática de la cuenta de Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.,} sin poder excluir las operaciones individuales de los clientes que no cumplieron con su pago, se procedió a finiquitar la relación contractual entre el Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. y estos clientes, mediante la firma de un finiquito de la relación de intermediación bursátil entre las partes. Adicionalmente, el Puesto por adjudicación extrajudicial por ejecución de garantía de activos adquirió los valores en garantía de estas operaciones.

- **Eliminación de la compensación por reembolso anticipado de fondos de inversión financieros:** Se conoció la notificación de la Superintendencia General de Valores en la que se informó que el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante resolución No. 0066-2009 del 5 de octubre 2010 se acordó anular el artículo 61 del Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión, en cuanto obliga a la sociedad administradora de fondos a cobrar una compensación del 5% a los inversionistas por concepto de reembolso anticipado en los fondos financieros de largo plazo. Debido a que la compensación por reembolso anticipado es una medida prudencial que intenta proteger la colectividad de los inversionistas frente a la actuación de algunos inversionistas que ya estando dentro del fondo pueden afectar su liquidez ante un retiro anticipado de sus inversionistas, en sesión de Comité de Riesgos fueron discutidas las implicaciones de esta resolución y valorados los mecanismos que se podrían implementar para administrar la liquidez de los fondos a plazo.
- **Actualización del Manual de Riesgos de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias:** En atención a observaciones realizadas por la Superintendencia General de Valores, se procedió con la incorporación de los siguientes temas en el Manual:
 - En composición y funcionamiento del comité, se indicó que el Comité se encontrará compuesto por al menos cuatro miembros. Adicionalmente, se incorporó la aclaración de que los acuerdos se tomarán por simple mayoría y la sesión no podrá realizarse si no se cuenta con la participación de tres miembros.
 - Se amplió el apartado referente al plan de acción en caso de incumplimiento temporal de políticas y procedimientos, así como, el correspondiente plan de acción en caso de se materialicen los riesgos.
 - En el apartado correspondiente a procedimientos generales para identificar, medir, controlar y divulgar los riesgos, en lo referente a los límites en cuanto a las duraciones de los portafolios se indicó que aplica lo que se establece en el prospecto de los fondos.
 - Se amplió el apartado referente a la metodología para la gestión y mitigación de riesgos relacionados con fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo, específicamente a los procedimientos para identificar, medir y controlar los riesgos.
 - Finalmente se amplió la metodología para gestionar el riesgo de mercado.

3. Información de los miembros

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alex Ramírez Mora	1-789-803	Gestor de Riesgos	20- Ago-09
Rafael Mora Badilla	2-396-276	Socio Director	14-May-09
Javier López Montero	1-543-097	Socio Director	14 –May-09
Ivannia Rodríguez Ruiz	9-083-566	Subgerente Interbolsa SAF, S.A.	27-May-09 hasta el 29-Set-10

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Catalina Vargas López	2-571-839	Representante Legal Interbolsa SAF, S.A.	27-May-09
		Subgerente Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.	27-May-09
			hasta el 22-Nov-10
Eduardo Videche Muñoz	1-541-166	Gerente general Interbolsa SAF S.A.	29-Set-10
Nombre y número de identificación miembros independientes*			
Mauricio Jenkins Coronas	1-619-529	Miembro externo	14- May-09 Hasta el 2-Mar-11

* La Junta Directiva de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias se encuentra en proceso de selección del nuevo miembro externo del Comité de Riesgos, en sustitución del señor Mauricio Jenkins.

3. Comité de auditoría

Este corresponde a un órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan de la Junta Directiva de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias.

Miembros	Cantidad
Internos	Dos miembros
Externos	Un miembro*
Total	Tres miembros

*El Fiscal quien es miembro externo preside el Comité, conforme lo establece el Código de Gobierno Corporativo.

1. Detalle de sus funciones o responsabilidades.

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, la Auditoría Interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en este Reglamento.
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes

como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

h) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.

i) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

j) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

k) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentar con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

l) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

2. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo que abarque el informe.

A continuación se detallan los principales temas tratados durante las sesiones del Comité de Auditoría durante el 2010:

- **Informes de auditores externos:** Se conocieron y aprobaron los Estados Financieros Auditados de las compañías, así como las respectivas cartas de gerencia. Una vez conocidos por el Comité estos son elevados al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.
- **Seguimiento a acuerdos tomados en Junta Directiva:** El comité de auditoría conoce el estado de los acuerdos tomados en sesiones de Junta Directiva y su respectiva atención.
- **Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores del comité de auditoría:** El comité de auditoría revisa el estado de los acuerdos tomados por el comité y su respectiva atención.
- **Cumplimiento de normativa y solicitudes especiales de los reguladores:** El Comité da seguimiento a los informes y requerimientos realizados por las entidades reguladoras.
- **Revisión de planes de trabajo de la auditoría:** Se verifica el cumplimiento y nivel de avance.
- **Informes trimestrales de las labores de auditoría:** Se le solicita a la auditoría Interna, la emisión de un informe trimestral el cual debe ser elevado al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.
- **Modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría:** Se conocen y aprueban las modificaciones realizadas al Reglamento de Auditoría, específicamente la inclusión de un artículo en donde se indica el esquema de votación de los miembros del comité. Los señores

miembros aprueban el cambio y solicitan que se eleven al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva para su aprobación definitiva.

- **Proceso de desinscripción como custodio autorizado:** El Comité da seguimiento al proceso de desinscripción de Puesto de Bolsa Interbolsa, S.A. como custodio autorizado.
- **Sistema Felino para la elaboración de las Actas electrónicas:** Se presenta la opción de llevar las actas en el Sistema Felino el cual cumple con los lineamientos considerados en el Acuerdo SGV-A-152.

3. Información de los miembros

COMITÉ DE AUDITORIA			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Javier López Montero	1-543-097	Director	27-Abr-09
Rafael Ángel Mora Badilla	2-396-276	Secretario	27-Abr-09
Roberto León Gómez	1-474-697	Fiscal (miembro independiente)	27-Abr-09

En adelante aplica para todos los comités de apoyo indicados en los puntos 1, 2 y 3 anteriores.

4. Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

No existe una política como tal para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités.

En el Comité de Cumplimiento aplica lo que se establece en el artículo 38 del Reglamento a la Ley 8204, en el cual se indica lo siguiente “El Comité de Cumplimiento estará integrado por al menos, un miembro de la Junta Directiva o Consejo de Administración, el Gerente General, un funcionario de alto nivel del área operativa y el Oficial de Cumplimiento”.

En el caso de Grupo Interbolsa S.A. el Comité es corporativo, por tal motivo, debe contar con los funcionarios designados para representación del Puesto de Bolsa Interbolsa S.A., Interbolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (S.A.F) S.A. y Grupo Interbolsa S.A.

En el Comité de Riesgos, se rige por lo que se establece en el artículo 6 del Reglamento de Riesgos.

La integración del Comité de Auditoría se establece en el Reglamento de Comité de Auditoría de Grupo Interbolsa S.A., el Código de Gobierno Corporativo de Grupo Interbolsa S.A. y en la

normativa emitida en esta materia, por tal motivo, su estructura responde a lo establecido en lo que se encuentra normado.

Adicionalmente, en el Reglamento del Comité de Auditoría se establecen los siguientes impedimentos para ser miembros del Comité:

- Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos.
- Quienes se tenga conocimiento que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Legitimación de capitales y actividades conexas.

El régimen de incompatibilidades podrá ser ampliado por la Junta Directiva por medio de Circular de comunicación obligada a la Superintendencia General de Valores y a los miembros del Comité de Auditoría. Igualmente la Junta Directiva tendrá la facultad de interpretar ciertas situaciones específicas para determinar si existe alguna incompatibilidad que pueda perjudicar la buena marcha de los negocios del fondo respectivo.

De la remoción. La Junta Directiva de Interbolsa podrá remover de su cargo a aquel miembro que no obstante ha sido convocado en tiempo, y no se haya presentado a las sesiones por al menos dos veces consecutivas dentro del mismo año calendario y no las hubiera justificado. De la misma forma se podrá proceder, cuando el miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas en el artículo anterior. En el caso de los miembros no independientes, quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar en Grupo Interbolsa, S.A. o las empresas que lo componen.

5. Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

La remuneración de los miembros del comité es por dieta por sesión asistida según se establece en el artículo nueve del Código de Gobierno Corporativo de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias. El monto de la dieta fue acordada en la sesión de Asamblea de Accionistas de Interbolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAF) S.A. número veinticuatro y de Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. número quince, ambas celebradas el 28 de mayo de 2010.

En fecha 16 de marzo de 2011 se celebró Asamblea de Accionistas de ambas empresas, en la cuales se acordó que a partir del mes de febrero de dos mil once, los Directores que también son accionistas recibirán dieta por sesión asistida, en la misma cuantía que los miembros externos y el fiscal de Junta. Adicionalmente, se acordó que por la asistencia en los Comités de Apoyo, los Socios-Directores también recibirán el pago de dieta en la misma cuantía que los miembros externos de los Comités

6. Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

No existe política de rotación, debido a que la estructura y miembros del Comité responden a un requerimiento regulatorio.

7. Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

No existe una política específica sobre este tema. Para el caso del Comité de Cumplimiento, se encuentran establecidos en el perfil de los miembros de acuerdo con la normativa emitida, en la que se establece las condiciones que debe cumplir cada miembro para desempeñar cada cargo.

En el Reglamento de Comité de Auditoría, aprobado por Junta Directiva, se establece lo siguiente:

Impedimento para ser miembro del Comité de Auditoría.

No podrán ser miembros del Comité de auditoría, las siguientes personas:

- a. Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos.
- b. Quienes se tenga conocimiento que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 8204, Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de uso no autorizado, Legitimación de capitales y actividades conexas.

El régimen de incompatibilidades podrá ser ampliado por la Junta Directiva por medio de Circular de comunicación obligada a la Superintendencia General de Valores y a los miembros del Comité de Auditoría. Igualmente la Junta Directiva tendrá la facultad de interpretar ciertas situaciones específicas para determinar si existe alguna incompatibilidad que pueda perjudicar la buena marcha de los negocios del fondo respectivo.

De la remoción. La Junta Directiva podrá remover de su cargo a aquel miembro que no obstante ha sido convocado en tiempo, y no se haya presentado a las sesiones por al menos dos veces consecutivas dentro del mismo año calendario y no las hubiera justificado. De la misma forma se podrá proceder, cuando el miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en este Reglamento o incurra en una de las incompatibilidades determinadas en el artículo anterior. En el caso de los miembros no independientes, quedarán automáticamente removidos si dejaran de laborar en Grupo Interbolsa, S.A. o las empresas que lo componen.

8. Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

Comité	Cantidad de sesiones
Comité de Cumplimiento	Cuatro sesiones
Comité de Riesgos	Doce sesiones
Comité de Auditoría	Once sesiones

3. Otros Comités de apoyo no contemplados en el Código de Gobierno Corporativo

Si bien los Comités de Inversión de los tres tipos de fondos de inversión administrados por Interbolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAF) S.A. no se encuentran establecidos como Comités de apoyo de la Junta, en estos participan miembros de Junta Directiva y los informes de los temas tratados por los distintos Comités son de su conocimiento, por tal motivo, a continuación se resumen los principales aspectos de estos comités para el periodo 2010.

1. Comité de Inversión del Fondo de Desarrollo Inmobiliario Dos

Miembros	Cantidad
Internos	Dos miembros
Externos	Tres miembros
Total	Cinco miembros

1. Detalle de sus funciones o responsabilidades

Sus funciones responden a lo que se establece en el Reglamento sobre Sociedades Administradora y Fondos de Inversión y los Acuerdos del Superintendente emitidos en esta materia. Adicionalmente, como se establece en el prospecto del Fondo, el comité de inversiones es el responsable del análisis de la cartera del Fondo (Proyecto de Desarrollo) y del seguimiento del avance en el proyecto. El comité debe realizar los análisis necesarios a efecto de formarse un criterio objetivo y suficiente acerca de la situación del proyecto, con el objetivo de definir los lineamientos en lo referente a las próximas etapas del proyecto.

2. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo que abarque el informe.

- **Fusión de Fondos de Desarrollo:** El Comité dio seguimiento al proceso de fusión de Interbolsa Fondo de Inversión de Desarrollo Inmobiliario Forum II con Interbolsa Fondo de Inversión de Desarrollo Inmobiliario Dos, prevaleciendo este último.
- **Seguimiento del proyecto:**
 - Se dio seguimiento al inicio de la fase pre-constructiva de la etapa compuesta por el edificio MN y Plataforma de Parqueos 2 del proyecto Forum 2.
 - Se realizó un proceso de licitación privada para determinar el contratista principal para el desarrollo de MN y P2.
 - Se procedió con la segregación de la finca F7 del proyecto Forum 2, vendiendo la finca resultante F7-A, según opción de compra-venta firmada en el año 2009.

- Se pagó la deuda asociada con la compra del lote Folio 1-377370-000, aledaño al proyecto Forum 2. Para esto se procedió a formalizar un crédito con la empresa Beta Partner Limited. El referido lote está adherido al proyecto Forum 2 por medio de una servidumbre de paso bidireccional.

3. Información de los miembros

COMITÉ FONDO DE DESARROLLO INMOBILIARIO DOS			
Nombre y número de identificación del miembro	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rafael Mora Badilla	2-396-276	Director	24-Jun-09
Javier López Montero	105430097	Director	24-Jun-09
Nombre y número de identificación miembros independientes			
Rodolfo Apesteegüi Hoffmaister	1-892-785	Miembro externo	24-Jun-09
Luis Montero Anderson	1-722-691	Miembro externo	18-Ago-10
Carlos Manuel Uribe Saenz	1-407-1367	Miembro externo	19-May-10

2. Comité de Inversión de Fondos Financieros

Miembros	Cantidad
Internos	Tres miembros
Externos	Dos miembros
Total	Cinco miembros

1. Detalle de sus funciones o responsabilidades

- Velar para que se cumpla con lo estipulado por el Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.
- Velar para que se cumpla con lo estipulado en cada uno de los prospectos de los fondos administrados.
- Analizar las distintas variables económicas que pueden impactar los fondos de inversión administrados.
- Implementar las estrategias a seguir para mantener y mejorar la competitividad de los fondos administrados
- Analizar la industria de fondos de inversión a fin de determinar el grado de posicionamiento de los fondos de Interbolsa SAF S.A. versus la competencia.
- Analizar los cambios en las normativas y leyes que tengan incidencia sobre los fondos administrados.
- Velar para que se cumpla con los reportes exigidos por la Sugeval

2. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo que abarque el informe.

- a) Evaluación de riesgos y rendimientos de los fondos administrados.
- b) Seguimiento de las principales variables económicas que impactan la gestión de los fondos administrados.
- c) Seguimiento al cumplimiento de las distintas políticas de inversión de cada fondo de inversión administrado.
- d) Seguimiento de la normativa en torno a los fondos de inversión.
- e) Se conoció la notificación de la Superintendencia General de Valores en la que se informó que el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante resolución No. 0066-2009 del 5 de octubre 2010 se acordó anular el artículo 61 del Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión, en cuanto obliga a la sociedad administradora de fondos a cobrar una compensación del 5% a los inversionistas por concepto de reembolso anticipado en los fondos financieros de largo plazo. Debido a que la compensación por reembolso anticipado es una medida prudencial que intenta proteger la colectividad de los inversionistas frente a la actuación de algunos inversionistas que ya estando dentro del fondo pueden afectar su liquidez ante un retiro anticipado de sus inversionistas, en sesión realizada el 14 de octubre de 2010 acuerda someter al conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la incorporación del cobro de penalización por retiro anticipado de fondos, según el procedimiento establecido en la normativa para la actualización de prospectos.

3. Información de los miembros

COMITÉ DE FONDOS FINANCIEROS			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rafael Mora Badilla	2-396-276	Socio Director	27-Abr-09
Javier López Montero	1-543-097	Socio Director	27-Abr-09
Eduardo Videche Muñoz	1-541-166	Gerente general	29-Set-10
Nombre y número de identificación miembros independientes			
Jorge Guardia Quirós	1-328-576		27-Abr-09
Guillermo Solórzano Marín	1-628-264		27-Abr-09

3. Comité de Inversiones Fondos Inmobiliarios

Miembros	Cantidad
Internos	Tres miembros
Externos	Un miembro
Total	Cuatro miembros

1. Detalle de sus funciones o responsabilidades:

- Definir las directrices generales de inversión del fondo.
- Supervisar la gestión del gestor de portafolio inmobiliario
- Evaluar si las recomendaciones de la unidad de gestión integral de riesgos son acogidas.
- Velar por el desempeño adecuado del fondo.

2. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratado en el comité durante el periodo que abarque el informe.

Durante el período 2010 se presentó ante el Comité de Inversiones un Informe de Gestión mensual de los fondos inmobiliarios administrados. El informe contiene los siguientes aspectos para revisión y análisis:

- Detalle de morosidad base y legal
- Detalle de procesos de desahucio
- Desocupación
- Detalle de los inmuebles desocupados
- Gestiones realizadas de colocación y promoción de espacios disponibles
- Revisión de las valoraciones anuales (periciales y financieras). Revisión de las tasas de descuento utilizadas en las valoraciones financieras.
- Compra y venta de propiedades
- Informe sobre movimiento de inquilinos (ingresos y salidas)
- Rentabilidad de los fondos
- Análisis de mercado inmobiliario
- Otros temas importantes que el gestor considere pertinente.
- Derecho de receso

3. Información de los miembros

COMITÉ DE FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rafael Mora Badilla	2-396-276	Socio Director	27-Abr-09
Daniel Casafont Flores	1-432-311	Socio Director	27-Abr-09
Eduardo Videche Muñoz	1-541-166	Gerente general	29-Set-10
Nombre y número de identificación miembros independientes			
Guillermo Solórzano Marín	1-628-264		27-Abr-09

En adelante aplica para todos los comités de fondos de inversión indicados en los puntos a, b y c anteriores.

4. Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

Las disposiciones aplicables a la selección, nombramiento y destitución de los miembros están contempladas en el Reglamento interno de funcionamiento de Comité de Inversiones. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2. Integración del Comité, el comité de inversiones estará integrado por personas cuyo conocimiento y experiencia sea comprobada en materia de inversiones, agregue valor y participación a las decisiones que deban tomarse respecto a las estrategias y actividades de los fondos de inversión administrados. Estará conformado por al menos tres miembros pertenecientes a Interbolsa SAF, S.A. y al menos un miembro independiente de Interbolsa SAF, S.A.

En el Reglamento indicado se establece que la sociedad tendrá una nómina de dos suplentes, para que sustituyan en caso de ausencia a los titulares, que les aplicará todos los requisitos, procedimientos e impedimentos indicados para los titulares, pero tendrán voz pero no voto. La Junta Directiva indicará quien presidirá el Comité y quien le sustituirá en caso de ausencia. Este tema si bien se encuentra contemplado en el Reglamento, durante el 2009 no se contó con suplentes designados por Junta pero tampoco se requirieron, dada la asistencia regular ya programada de los titulares.

Para la elección del miembro independiente se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se invitará en forma privada a profesionales en las áreas de la economía, finanzas, administración de empresas, de leyes, de ingeniería o de cualquier otra rama académica afín al quehacer implicado, indicándoles los requisitos exigidos.
- La invitación también podrá realizarse por medio de publicación en un diario de circulación nacional.
- Los interesados deberán de presentar la documentación adecuada para comprobar su preparación académica, sus conocimientos técnicos, su experiencia en materia de inversiones.
- Dicha información será evaluada por el Gerente General de Interbolsa SAF, S. A. quien presentará a la Junta Directiva un informe con el criterio de las ofertas presentadas.

Impedimentos para ser miembro del Comité de Inversiones:

- Quienes hayan sido condenados por delitos dolosos

- Quienes tengan conocimiento de que están siendo investigados por lavado de dinero y las disposiciones legales y reglamentarias.

Igualmente la Junta Directiva tendrá la facultad de interpretar ciertas situaciones específicas para determinar si existe alguna incompatibilidad que pueda perjudicar la buena marcha de los negocios del fondo respectivo.

De la remoción:

La Junta Directiva podrá remover de su cargo, a aquel miembro que no obstante haber sido convocado en tiempo, no se haya presentado a las sesiones por al menos cuatro veces consecutivas dentro del mismo mes calendario y no las hubiera justificado. De la misma forma se procederá, cuando el miembro incumpla con las obligaciones y disposiciones contenidas en el Reglamento interno de funcionamiento de Comités de Inversiones.

5. Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

La remuneración de los miembros del comité es por dieta por sesión asistida según se establece en el artículo nueve del Código de Gobierno Corporativo de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias. El monto de la dieta fue acordada en la sesión de Asamblea de Accionistas de Interbolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAF) S.A. número veinticuatro y de Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. número quince, ambas celebradas el 28 de mayo de 2010.

En fecha 16 de marzo de 2011 se celebró Asamblea de Accionistas de ambas empresas, en la cual se acordó que a partir del mes de febrero de dos mil once, los Directores que también son accionistas recibirán dieta por sesión asistida, en la misma cuantía que los miembros externos y el fiscal de Junta. Adicionalmente, se acordó que por la asistencia en los Comités de Apoyo, los Socios-Directores también recibirán el pago de dieta en la misma cuantía que los miembros externos de los Comités

6. Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

No existe una política, sin embargo, la Junta Directiva es responsable del nombramiento de los miembros del Comité con base en la recomendación realizada por la administración de la SAF sobre los candidatos idóneos para conformar el Comité. La administración realiza una revisión periódica de la composición del Comité y realiza las recomendaciones a la Junta en caso de que sea requerido.

7. Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

No existe una política.

8. Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

Comité	Cantidad de sesiones
Comité de Inversión del Fondo de Desarrollo	Catorce sesiones
Comité de Inversión de Fondos Financieros	Veintiún sesiones
Comité de Inversión de Fondos Inmobiliarios	Once sesiones

4. Operaciones vinculadas

- a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.

Durante el 2010 no se reportan operaciones relevantes.

- b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado. Revele al menos:

Nombre de la entidad que recibió recursos	Nombre de la entidad que transfirió recursos	Tipo de operación	Monto en colones
Interbolsa Fondo de Inversión Inmobiliario Dólares			80,376,238
Interbolsa Fondo de Inversión Inmobiliario Dólares	Interbolsa SAF, S.A.	Gasto por Alquiler	54,350,959
Interbolsa Fondo de Inversión Inmobiliario Dólares	Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.	Gasto por Alquiler	26,025,279
Interbolsa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SAF), S.A.			1,813,570,892
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Inmobiliario Dólares	Ingreso por Comisiones de Administración	654,045,239
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Inmobiliario Dólares Dos	Ingreso por Comisiones de Administración	544,954,061
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Inmobiliario FIO 1	Ingreso por Comisiones de Administración	264,821,569
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Inmobiliario Desarrollo Dos	Ingreso por Comisiones de Administración	90,175,847
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Inmobiliario Tres	Ingreso por Comisiones de Administración	79,814,969
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Inmobiliario Cuatro	Ingreso por Comisiones de Administración	51,229,440

Nombre de la entidad que recibió recursos	Nombre de la entidad que transfirió recursos	Tipo de operación	Monto en colones
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Desarrollo Inmobiliario Forum II	Ingreso por Comisiones de Administración	46,607,968
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Mixto Colones	Ingreso por Comisiones de Administración	21,621,314
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Mixto Dólares	Ingreso por Comisiones de Administración	19,091,036
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Crecimiento	Ingreso por Comisiones de Administración	18,643,336
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Ingreso Público	Ingreso por Comisiones de Administración	9,352,144
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Publico Dólares	Ingreso por Comisiones de Administración	4,810,926
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Eurofondo Mixto	Ingreso por Comisiones de Administración	4,312,413
Interbolsa SAF, S.A.	Interbolsa Fondo Publico Colones	Ingreso por Comisiones de Administración	4,090,630
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.			126,000,000
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.	Interbolsa SAF., S. A.	Gasto por comisiones de representación	126,000,000
Otras			271,558,504
Autotransportes Rio Frío	Interbolsa SAF, S.A.	Servicios profesionales	97,758,157
Interbolsa Finanzas Corporativas (Panamá) SA	Interbolsa SAF, S.A.	Servicios profesionales	75,927,033
Car a Granel Diecisiete SA	Interbolsa SAF, S.A.	Servicios profesionales	50,266,774
Inversiones Rimobo SA	Interbolsa SAF, S.A.	Servicios profesionales	22,004,452

Nombre de la entidad que recibió recursos	Nombre de la entidad que transfirió recursos	Tipo de operación	Monto en colones
Escorpio Azul SA	Interbolsa SAF, S.A.	Servicios profesionales	18,131,290
Diecisiete de Junio Ltda	Interbolsa SAF, S.A.	Gasto por Alquiler	7,470,798

- c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

No aplica

5. Auditoría externa

- a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.

Deloitte & Touche S.A.

- b) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.

Tres periodos: 2008, 2009 y 2010

- c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.

No ha realizado ningún otro tipo de trabajos

- d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.

No existe mecanismos formalmente establecidos, sin embargo, con el objetivo de velar por la independencia del auditor externo, la administración realiza las siguientes prácticas:

1. Se verifica que los auditores externos no tengan ningún conflicto de interés que pueda comprometer su credibilidad y confianza a la hora de realizar sus revisiones.
2. Se realiza un contrato de servicios profesionales, en el cual se estipula las condiciones y la remuneración por el servicio.
3. Los auditores externos cuentan con total independencia para la toma de decisiones.

Adicionalmente, existe un compromiso de la Junta y la administración de que los auditores no presten ningún otro tipo de servicio adicional a Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias. Valoraciones financieras de las empresas del Grupo, a finales de 2008 y durante el I trimestre de 2009, se contrataron con una firma independiente no relacionada con la firma de auditores externos. De igual manera se procede para revisiones de temas corporativos específicos solicitados por la Gerencia General y los accionistas del Grupo.

6. Estructura de propiedad

- a) Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

• **Grupo Interbolsa S.A.**

Nombre	Identificación	Número de acciones
GRUPO OLU S.A.	3-101-166784	462.619.572
NEW HALL COMMERCIAL INC.	Incorporada y domiciliada en la ciudad de Panamá, inscrita en el Registro Público de ese país, Sección de Micropelículas, Ficha 355208, Rollo 63514, Imagen 42.	308.413.048
REPRESENTACIONES MAKAO S.A.	3-101-160566	308.413.048
INVERSIONES RIMOBO S.A.	3-101-160566	308.413.048
HACIENDA LOS JAULES DEL NORTE	3-102-107597	77.103.262
JORMECA SRL	3-102-586763	77.103.262

Distribución Accionaria de sus accionistas hasta llegar a persona física, para el caso de los accionistas que también fungen como miembros de Junta Directiva:

(i) GRUPO OLU S.A.

Nombre Completo de los socios de la empresa	Número de cédula jurídica o de identidad
ROCK HALL RESOURCES INC	Incorporada y domiciliada en la ciudad de Panamá, inscrita en el Registro Público de ese país, Sección de Micropelículas, Ficha 270113, Rollo 38037, Imagen 11.

(i.i) ROCK HALL RESOURCES INC.

Nombre Completo de los socios de la empresa	Número de cédula jurídica o de identidad	Participación en el capital social
DANIEL CASAFONT FLORES	1-432-311	50%
AZIYADE QUIROS LARA	1-477-017	50%

(ii) NEW HALL COMMERCIAL INC.

Nombre Completo de los socios de la empresa	Número de cédula jurídica o de identidad
CARLOS LUIS MELENDEZ MONGE	1-420-489

(iii) REPRESENTACIONES MAKAO S.A.

Nombre Completo de los socios de la empresa	Número de cédula jurídica o de identidad	Participación en el capital social
JAVIER LÓPEZ MONTERO	1-543-097	90%
JULIETA JURADO SOLORZANO	1-630-838	10%

(iv) INVERSIONES RIMOBO S.A.

Nombre Completo de los socios de la empresa	Número de cédula jurídica o de identidad
INGRID BOLAÑOS SANCHEZ	1-690-205

- b) Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

Nombre y número de identificación del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
No se realizó ningún cambio en la estructura accionaria para ninguna de las empresas de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias			

- Subsidiarias de Grupo Interbolsa S.A.

Grupo Interbolsa S.A. es propietario del 100% del capital accionario de sus subsidiarias. A continuación el detalle:

Nombre	Identificación	Número de acciones
Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.	3101088512	1.123.859.252
Interbolsa SAF, S.A.	3101176049	516.654.804

- c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense: No aplica

7. Preparación del informe

- a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva:

Fecha: 31 de marzo de 2011

Número de sesión Puesto de Bolsa Interbolsa S.A.: 241

Número de sesión Interbolsa SAF, S.A.: 383

Número de sesión de Grupo Interbolsa S.A.: 27

- b) Nombre de los miembros de Junta Directiva que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.

Todos los señores Directores votaron a favor de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Grupo Interbolsa S.A. y Subsidiarias para el periodo 2010.

-----ULTIMA LINEA-----